

JUVENTUD COMO EJE CENTRAL DEL DESARROLLO

El Gobierno reconoce a la Juventud como eje central del desarrollo, por lo que promueve y defiende el cumplimiento de los derechos humanos de los jóvenes, contribuyendo en la creación de oportunidades y condiciones que faciliten la incorporación de la juventud como sujetos sociales plenos en el ejercicio de sus derechos.

Bajo esta visión, uno de los principales lineamientos del Gobierno es contribuir al desarrollo de la conciencia social y los valores humanos en la juventud nicaragüense, a través de su integración en acciones sistemáticas de motivación, formación, reflexión y participación directa y democrática en los diferentes procesos de desarrollo social, educativos, productivos, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente.

Para atender las demandas de la juventud nicaragüense, sus intereses y preferencias; en 2013 la Asamblea Nacional aprobó la Ley N° 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo con Reformas incorporadas¹, en la que se crea el Ministerio de la Juventud (MINJUVE), a fin de consolidar el protagonismo de la Juventud a través de prácticas solidarias y de valores, el desarrollo de actividades integrales en el ámbito de los deportes, cultura, educación, medio ambiente, promoción de la convivencia armoniosa y respetuosa con propósito de paz; y la promoción y fortalecimiento de la creatividad e innovación para contribuir a crear más y mejores oportunidades para emprender en el ámbito laboral, que mejoren la calidad de vida de la juventud y sus familias.

POLÍTICA DE JUVENTUD

La política para atender a la juventud nicaragüense está orientada a promover su participación consciente y protagónica en el proceso de transformación económica, social, política y cultural del país.

Para ello, el MINJUVE desarrolla estrategias para consolidar el protagonismo de la juventud con la promoción de la transformación de conciencia a través de prácticas solidarias y de valores para la armonía y convivencia de los jóvenes en la familia y la comunidad; y con la promoción del estudio, la formación y capacitación, recorriendo rutas de desarrollo humano. Promueve la creatividad, la innovación y el emprendimiento ju-

¹ Ley N° 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo con Reformas incorporadas, aprobada el 13 de febrero de 2013, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 35 del 22 de febrero de 2013.

venil como base del desarrollo económico y productivo de la familia; y la práctica del deporte, la cultura, el cuidado del medio ambiente y la recreación sana de los jóvenes.

En este contexto, el Gobierno ha venido avanzando exitosamente en:

- Apoyo a jóvenes para insertarse en el ámbito laboral con mayor preparación y facilidades a nivel personal o empresarial.
- Acciones solidarias y actividades de integración social, cultural, ambiental, educativa, formación de valores y convivencia familiar, que permitan el bien común.
- Seguimiento a jóvenes en riesgo, promoviendo actividades de tipo social, recreativo, educativo y de formación, que contribuya a prevenir problemas de adicciones o comportamientos antisociales, volviéndolos partícipes de los diferentes programas y políticas del Gobierno.

Para continuar atendiendo a la juventud nicaragüense se trabajará en:

1. Consolidar la participación y protagonismo de la Juventud en el desarrollo económico, político, y social de nuestro país, mediante 107,100 acciones de trabajo solidario, rescate de valores, con la participación de 441,516 jóvenes en promedio anual (230,463 mujeres), atendiendo poblaciones de diferentes departamentos del país.
2. Se realizarán 24 Estudios e Investigaciones sobre percepciones e intereses juveniles, que permita la atención eficiente y puntual en base a las demandas que en materia de restitución de derechos tienen los jóvenes.
3. Ejecutar 206,651 actividades en los ámbitos deportivo, cultural, ambiental, de recreación y convivencia, con 989,365 jóvenes en promedio anual (502,234 mujeres).
4. Continuar trabajando con jóvenes en riesgo, promoviendo el acercamiento entre jóvenes de diferentes territorios, para la convivencia en paz y armonía.
5. Se gestionarán 15,778 becas para la juventud de escasos recursos económicos, en los niveles técnicos, pregrado, posgrado y maestría en centros de estudios nacionales e internacionales; y 1,306 jóvenes serán becados para realizar estudios de especialización nacional.
6. Se entregarán becas a 9,541 mujeres en diferentes niveles de formación.
7. Se capacitarán aproximadamente 1 millón de jóvenes en promedio anual en formación de valores, medio ambiente, deportes y cultura.
8. Se atenderán 119,795 jóvenes en espacios de creatividad e innovación, con 455 proyectos creativos e innovadores a nivel nacional.

Y ALEGRÍA!

9. Se realizarán 1,230 eventos formativos, que permita a los jóvenes fortalecer sus conocimientos y desarrollar ideas innovadoras, creativas y emprendimientos; y se organizarán 467 eventos sobre estos temas.



*Vamos
Adelante!*
CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!